

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**



ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 - 41 - 05 - 001 - 2022-00236- 00 DE CARLOS ALBERTO OROZCO SANDOVAL CONTRA COLPENSIONES.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Hora de inicio: 9:06 p.m.

Hora de finalización: 9:37 p.m.

Numero de CD: 01

INTERVINIENTES:

Juez:	CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ
Demandante:	CARLOS ALBERTO OROZCO SANDOVAL
Apoderado del demandante:	CARLOS ALBERTO OROZCO MONTÚA
Demandada:	COLPENSIONES
Apoderado de la Demandada:	JAIRO JOSE MUÑOZ ÑAÑEZ
Procurador:	MARIO RIGAU SOLARTE ORTEGA

Se reconoció personería para actuar al abogado LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO, identificado con la C.C. 16.736.240 de Cali (Valle del Cauca) y T.P. No. 56.392 el C.S. de la J; para representar a la entidad demandada.

Se aceptó la sustitución que se hizo al Doctor JAIRO JOSE MUÑOZ ÑAÑEZ, identificado con la C.C. 1.061'696.283 y T.P. No. 246.194 del C.S. de la J; para representar a la Entidad demandada. Art. 74-75 CGP.

DECISIONES

1.) CONTESTACION DE LA DEMANDA

Contestada: si

Decisión: Se admitió la contestación de la demanda

2.) ETAPA CONCILIATORIA

Se declaró fracasada la conciliación ante la manifestación hecha por las partes.

3.) DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS

Se propusieron la contenida el artículo 100 numeral 1, proponiendo que la cuantía supera los 20 salarios mínimos a la presentación de la demanda

El demandante solicita que COLPENSIONES reconozca el tiempo servido por el señor CARLOS ALBERTO OROZCO SANDOVAL, como cotizado y en consecuencia sume a su historia laboral las semanas cotizadas entre el 01 de septiembre de 1990 y el 30 de abril de 1993, y en consecuencia que la demandada asuma por su cuenta el pago del cálculo actuarial realizado por Colpensiones por el valor de \$14.510.033, de fecha 31 de diciembre de 2016, en razón a que no inicio diligentemente la acción de cobro o acción ejecutiva en contra del empleador hoy fallecido.

Por su parte COLPENSINES formula como excepción previa la contenida el artículo 100 numeral 1, proponiendo que la cuantía supera los 20 salarios mínimos a la presentación de la demanda

Teniendo en cuenta que la demanda fue radicada el día 22 de marzo de 2022, y los 20 salarios mínimos para el año 2022 equivalían a \$22.000.000, se procederá a solicitar como prueba para resolver la excepción previa que Colpensiones se sirva realizar la actualización del cálculo actuarial de fecha 22 de noviembre de 2016 del demandante CARLOS ALBERTO OROZCO SANDOVAL, quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 10.541.343, calculo que se debe actualizar a fecha de 22 de marzo de 2022.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado 01 Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Popayán (Cauca), administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

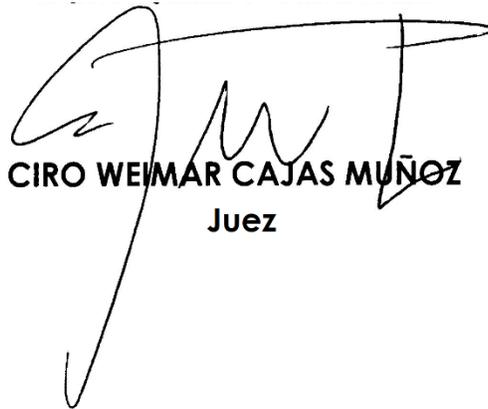
PRIMERO: Oficiar a Colpensiones se sirva realizar la actualización del cálculo actuarial de fecha 22 de noviembre de 2016 del demandante CARLOS ALBERTO OROZCO SANDOVAL, quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 10.541.343 calculo que se debe actualizar a fecha de 22 de marzo de 2022.

SEGUNDO: En consecuencia, de lo anterior suspender la audiencia hasta tanto sea remitido el cálculo actuarial del demandante anotado en el numeral anterior.

TERCERO: NOTIFICACIÓN: Se notifica la decisión en estrados.

3.) NOTIFICACIÓN: Se notificó la decisión en estrados.

Esta decisión queda ejecutoriada, y se suspende la audiencia siendo 9:37 de la mañana.



CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ
Juez

La secretaria



LINA MARCELA ISAZA ARIAS

La presente acta se considera de carácter meramente informativo, de tal manera que lo en ella está consignado no tiene condición de providencias o decisiones judiciales. En todo caso, las decisiones vinculantes y que producen efectos jurídicos al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio que obra en el CD correspondiente.

Radicación: 2022-00236-00
Demandante: CARLOS ALBERTO OROZCO SANDOVAL
Demandado: COLPENSIONES

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 - 41 - 05 - 001 - 2022-00236- 00 DE CARLOS ALBERTO OROZCO SANDOVAL CONTRA COLPENSIONES.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

AUDIENCIA VIRTUAL
CARLOS ALBERTO OROZCO SANDOVAL
Demandante

AUDIENCIA VIRTUAL
CARLOS ALBERTO OROZCO MONTÚA
Apoderado de la demandante

AUDIENCIA VIRTUAL
JAIRO JOSE MUÑOZ ÑAÑEZ
Apoderado de COLPENSIONES

AUDIENCIA VIRTUAL
MARIO RIGAU SOLARTE ORTEGA
Procurador